Signatura: LEGAJO 45-11

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ARCHIVO HISTÓRICO

CALA FERNÁNDEZ, FRANCISCO

Fechas:

Volumen:

Contenido:

Espediente n.º ~~682.~~ 326 registrado al fól. 682. del libro correspondiente. 45-11

D. Francisco de Cala y Fernandez hijo de D. Francisco y de D.ª Francisca nació el dia 20 de Agosto de 1828 en Jerez de la Frontera provincia de Cadiz

27 Junio '11

LEGAJO 45-11

Estudió la segunda enseñanza en

la que le dá aptitud para el estudio de Facultad

Se graduó de Bachiller en Filosofia en el Ins de Jerez en 14 de Setiembre de 1846.

ESTUDIOS DE FACULTADES.

Establecimiento en que ha estudiado.	CURSOS.	ASIGNATURAS.	Calificacion obtenida.	OBSERVACIONES.
	18 á 18	Física	Regular	Las prob. con el 6.º año
	1846 á 1847	Química	Regular	de Medicina en la
	18 á 18			Facultad de Cádiz
	18 á 18			
	1847 á 1848	Historia natural	Mediano	Las gana con el 2.º
	18 á 18			año de Medicina en
	18 á 18			Cádiz
	18 á 18	Geografía	Sobresaliente	Por decreto del Sr.
	1868 á 1869	Algebra superior	Bueno	Rector de 21 de Diciem-
	18 á 18	Geometría analítica	Bueno	bre de 1868
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			

GRADOS EN FACULTADES.

						Calificacion.
De	en	en	el dia	de	de 18	
De	en	en	el dia	de	de 18	
De	en	en	el dia	de	de 18	
De	en	en	el dia	de	de 18	
De	en	en	el dia	de	de 18	
De	en	en	el dia	de	de 18	
De	en	en	el dia	de	de 18	

ESTUDIOS DE SEGUNDA ENSEÑANZA.

Establecimiento en que ha estudiado.	*CURSOS.*	*ASIGNATURAS.*	*Calificacion obtenida.*	OBSERVACIONES.
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			

20 Cs. DE E.º AÑO DE 1867. SELLO 9.º

Dn. Antonio Gonzalez Pro Cura tenente de la Yglesia Parroquial de Sor Santiago el Real y de Refugio certifico que en el libro 49 de Bautismos de Sn. Juan de Letran al fo. 127 bo. se halla lo siguiente —

Partida — En miercoles veinte de Agosto del año de mil ochocientos veinte y ocho Dn. (Alonso de Celis) Domingo Garcia pro con licencia y presencia de Dn. Alonso de Celis Cura en esta Yglesia de Sor. Sn. Juan de Letran de esta ciudad de Ceuta de la frontera bautise solemnemente en ella a Francisco de Paula, Maria de las Angustias, Jose Juan de dios, Agapito, de tres dias nacido hijo de Francisco de Cala y de Dª Francisca Fernandez naturales de Ceuta, casados en la Parroquial de Sn. Miguel: fue su madrina Dª Juana Fernandez a quien advertí la cognacion espiritual y obligacion de enseñar a su ahijado la doctrina Cristiana y por verdad lo firmo — Domingo Garcia — Alonso de Celis —

Está conforme con su original al que me refiero Ceuta á primero de Octubre de mil ochocientos sesenta y siete —

Antonio Gonzalez

Los Notarios de este distrito que suscribimos =

Damos

fé que D. Antonio Gonzalez Prebitero
por quien aparece suscrita la anterior
certificacion, es como se titula Cura
Teniente de la Parroquial del Sor. San
tiago de esta Ciudad, una firma y su
brica iguales á las contenidas en la misma
q. son al parecer de su puño y letra
hallandose actualmente en el ejercicio
de su cargo sin que nos conste nada
en contrario. Y para que conste á pedi
mento de parte interesada ponemos
el presente (del que queda levantada la
oportuna acta) que signamos y fisnamos
en esta Ciudad de Jaca de la frontera
á primero de Octubre de mil ocho
cientos sesenta y siete =

COLEGIO NOTARIAL
NEMO PRIUS FIDE
DOCE REALES

10 de Octubre de 1867

Fr. del Moral

Mr. Bagueron

Don Juan Alvarez

20 Cs. DE E.º AÑO DE 1867. SELLO 9.º

Don Juan Miró y Salgado, individuo de varias corporaciones científicas españolas y extranjeras y catedrático de Geografía é Historia en el Instituto provincial de Jerez de la Frontera, como Secretario que soy del mismo,

Certifico: que Don Francisco de Lara y Fernandez, natural de Jerez de la Frontera, en la provincia de Cádiz, ha desempeñado en este Instituto en seis cursos distintos y consecutivos con notables adelantos de sus alumnos las asignaturas de Historia natural, Aritmética y Algebra y Principios y Ejercicios de Aritmética. Así resulta de los Libros y Expedientes que existen en esta Secretaría de mi cargo. Y para los efectos del artículo ciento cincuenta y cinco de la Ley de Instruccion pública y de la Real órden de veinte de Marzo de mil ochocientos sesenta, á peticion del interesado, doy la presente, autorizada con el Visto Bueno del Sr. director y el sello de este Instituto, á veintiocho de Setiembre de mil ochocientos sesenta y siete en esta ciudad de Jerez de la Frontera.

V.º B.º
El director
Lic.do Perez y Muro

Juan Miró

Sin derechos.

INSTITUTO PROVINCIAL DE JEREZ.

L. n.º 426, f.º 30
del L. 3.º de C.º

DIRECCION
DEL
INSTITUTO PROVINCIAL
DE
SEGUNDA ENSEÑANZA
DE
JEREZ DE LA FRONTERA.

N 12

Sev.a 8 de Marzo de 1869.

Al expediente de carrera del interesado.

Machado

1869/41 vto

2

He recibido la atenta comunicacion de V. de seis del presente mes y juntamente mi título de Bachiller en Ciencias, expedido en cuatro del mismo y del que acompaño el correspondiente recibo.

Dios gue á V. m. a.s Jerez 7 Marzo 1869

El Director

Fran.co de Cala Ibarra.

Sr. Rector de la Universidad Sevilla

13

Al Director del Instituto de Jerez.

S. M. Sevilla 6 de Marzo de 1869.

Remito á V. S. P. para su entrega al interesado, un título de Bachiller en ciencias, expedido á favor de D. Fran.co de Paula y Fernandez y espero que V. se servirá devolverme el recibo firmado por él mismo.

Dios G.de

Al Director del Instituto de Jerez.

He recibido del Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla el título de Bachiller en ciencias expedido á mi favor por S.S. en cuatro del mes de la fecha y juntamente el correspondiente pliego de papel de reintegro. Jerez de la Frontera siete de Marzo de mil ochocientos sesenta y nueve.

Franco. de Cala Ariza.

15

20 Cs. DE E.º AÑO DE 1867. SELLO 9.º

Don Juan Miró y Salgado

individuo de varias corporaciones científicas nacionales y extrangeras y Catedrático propietario de Geografía é Historia en el Instituto Provincial de Jerez de la Frontera como Secretario que soy del mismo,

Certifico: que por D. Francisco de Cala y Fernandez, Licenciado en Medicina y Cirujia, se me ha expedido un título que á la letra copio y es como sigue:

Instituto de segunda enseñanza de primera clase de Jerez de la Frontera = El Director = Por cuanto D. Francisco de Cala y Fernandez, natural de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz, ha justificado que tiene hechos los estudios académicos que son necesarios para aspirar al grado de Bachiller en la Facultad de Filosofía y demostrado su suficiencia en el dia de la fecha ante los examinadores que aprobaron los ejercicios a que se sugetó; haciendo uso de la autoridad que me está confiada por el Real decreto de diez y siete de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y cinco y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos noventa y siete y trescientos treinta y ocho del reglamento aprobado por S. M. en veinte y dos de Octubre del mismo año, expido este título en favor de D. Francisco de Cala y Fernandez para que sea reconocido como tal Bachiller en la Facultad de Filosofía = Jerez de la Frontera catorce

Don Juan Miró y Salgado,

individuo de varias corporaciones científica, nacionales y estrangeras y Catedrático propietario de Geografía é Historia en el Instituto Provincial de Jerez de la Frontera, como Secretario que soy del mismo,

Certifico: que por D. Fran.co de Cala y Fernandez, Licenciado en Medicina y Cirujia, se me ha exhibido un título que á la letra copio y es como sigue

El Ministro de Gracia y Justicia = Por cuanto Don Francisco de Cala y Fernandez, natural de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz, de edad de veinte y cinco años ha acreditado en debida forma que reune las circunstancias prescritas por la actual legislacion para obtener el título de Licenciado en Medicina y Cirujia, y hecho constar su suficiencia ante la Universidad de Sevilla en el dia nueve de Junio último Por tanto de órden de S. M. la Reina espido este título en virtud del cual se le autoriza para ejercer libremente la facultad de Medicina y Cirujia en los terminos que previenen las leyes y reglamentos vigentes. Dado en Madrid á veinte y uno de Agosto de mil ocho cientos Cincuenta y cuatro = En nombre del Señor Ministro = El Subsecretario Joaquin Aguirre = Firma del interesado = Francisco de Cala Fernandez = Título de Licenciado en Medicina y Cirujia á favor de D. Francisco de Cala y Fernan-

der

Hay un sello = Ministerio de Gracia y Justicia = Madrid treinta de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro = Tomé razon = Eugenio Santiago de Quevedo

Hay otro sello = Universidad literaria de Sevilla veinte y tres de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro = El Rector Antonio Martin Villa = Cumplase lo mandado en este título

Hay otro sello = Facultad de Medicina = Cádiz veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos cincuenta y cuatro = Certifico: que en esta fha. tomó posesion de este título de Licenciado en Medicina y Cirujia D. Franc.º de Cata y Fernandez = El Secretario = José Zurita = Registrado al folio veinte y dos del libro correspondiente al número primero

Subdelegacion de Medicina y Cirujia del distrito de San Miguel de esta Ciudad = Se tomó razon al folio catorce del correspondiente libro = Jerez y Octubre veinte y seis de mil ochocientos cincuenta y cinco = Antonio Garcia Arboleya

2 para los fines que á este interesado puedan convenir, doy la presente, autorizada con el V.º B.º del Sor. Director y el sello de este Instituto, en Jerez de la frontera á primero de Octubre de mil ochocientos setenta y siete

V.º B.º
El Director
Lic.do Perez y Muro

Juan Miró
Sin derechos

Sentada con el n.º 230 al f.º 30 del libro 3.º de Certificaciones.

20 Cs. DE Es. AÑO DE 1867. SELLO 9º

Sr. Rector de esta Universidad

L. 17. 64

Pasese oficio al Dr. Francisco de Cala Fernandez, natural
Decano de la Fa-
cultad de Medicina de Jerez de la frontera á fin de que informe
para que
haga que la tenga que como conste del certificado de asignatu-
ra de la Facul-
tad conteste á con. expedido por el Secretario del Instituto de Jerez
testacion: 1º que
fecha se graduó y ha desempeñado en el mismo Instituto
de 1º y 2º en me
dicina y cirugia en seis cursos distintos y consecutivos la cual
Dor Franco de Cala
Fernandez, es propietario de varias asignaturas; y hallandose
pasado los años
que en la Facultad dispuesto en la Ley que por cada tres años
tal y en el curso de enseñanza se conmute uno de ellos en
preparatorio con
expresion de las a la Facultad
asignaturas: 2º que
en otro oficio se suplica á V. se sirva conmutarle los años por los
al Director del
dos de la Facultad de Ciencias para poder ampa-
Mto de Jerez
para que este sea al titulo de Bachiller en la misma
secretario conteste
Facultad. Sevilla once
al margen, y
en diez y seis de Octubre de mil ochocientos sesenta y siete.
que los años
de 1º enseñanza
en los cursos que
se asignaturas se expre-
sen y en
se graduó de

Franco de Cala Pers

Antes y con que fecha y remita. Compulse
el mismo modo la certificacion en que se acre-
diten los servicios de esas Catedras, espresando si estos se
vicios fueron de cursos completos, en que años academi-
cos y si en el que esplicó el interesado los ejercicios de
Aritmetica y Geometria, lo hizo exclusivamente de es-
Catedra, ó servia ademas alguna otra. Hecho esto, copiese
Real orden que se cita sobre el abono de estos servi-
cios como años de Camara, y dese cuenta para acordar
que proceda

Madrid

Comp.do en 11 de Mzo

SECRETARÍA GENERAL
DE LA
UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Para cumplir con lo dis
puesto por el Sr Rector
en el expediente incoado
por D. Francisco de la
Fernandez, espero que
se sirva de informar
al margen: 1º en que fecha
se graduó de Bachiller
y Licenciado en Medicina
y Cirugia y expresar
los años que ganó
en la Facultad y en el
curso 1º como preparatorio con
las asignaturas de Física, Química, otra Ventosas y notas.
Anatomia y Disección

Dios

probandolas con
censuras en Regla
lar en todas. de
1847 á 48 2º año,
con las asignaturas
de Historia natural
Fisiología anato-
mia y disección obteniendolas en ma-
yo de suspenso reprobado en Histo-
ria natural y suspenso en medicina
en et. nat.ª y Disec.ª: en Fisiología fue
bonrado por faltas. En virtud de Real or-
den de 27 de Set.ª de 1849 volvió á presen-
tarse á examen de estas dos asignatu-
ras ganandolas con censuras de
Medicina. De 1849 á 50 cursó el 3º
año, las asignaturas de Materia Me-
dica, Patologia gral é Higiene, ga-
nandolas con las censuras de Medici-
na en todas. D. 1850 á 51 4º año = Pa-
tologia quirúrg.ª Medicina operatoria
y Clinica quirúrgica con la de Bene-
ficio de la Facultad de Medicina
Cádiz

Jose Jimenez Serrano

de 1851 á 52 = 5º año = Patología me-
dica, Obstetricia Clínica quirúrg.
Bueno = De 1852 á 53 = 6º año = Med.
legal, Clínica Med.a Bueno = De 1853 á
1854 = 7º año = Clínica med.a cled.a le-
al é Higiene pública Clínica de
Obstetricia con la de Buen Aula e
oca en sus estudios no se cursa
a el año de ampliacion.

Cádiz 13 de Noviembre de 1867.

El Secret.o accid.l
Fran.co Melendez
Herrera

FACULTAD DE MEDICINA CADIZ

pr
ce
lu
18
co
ch
pr
m
re
to
ll
ho
ch
te
.
.
a
a
n
.
.
th
y
f
—

SECRETARÍA GENERAL

DE LA

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE SEVILLA.

Negociado 2.º

si el interesado ganó los años de segunda enseñanza cuyos cursos y asignaturas se expresarán y si se graduó de Bachiller en artes y con qué fecha y censura.

D. Francisco de Paula y Fernandez natural de Jerez de la Frontera provincia de Cadiz ha presentado un certificado al parecer expedido por V. en 1.º de Octubre ultimo de cual resulta que en Setiembre de 1846 se graduó de Bachiller en Filosofia en ese Instituto.

Es legítimo el expresado documento y cierto su contenido. El interesado ha cursado en este Instituto las asignaturas siguientes de 1840 á 1845 tres años de Latinidad y Humanidades, con elementos de Retórica y Poética, habiendo sido aprobado en ellos con la nota de Sobresaliente y obtenido

Sírvase V. S. informar al márgen sobre la legitimidad de el expresado documento y si

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 11 de [illegible] de 1867.

El Secretario general,

José Fernandez Serrano

Sr. Secretario del Instituto de Jerez

el premio señalado á dicha asignatura de 1842 á 1843 cursó tambien la de Historia natural con igual nota de Sobresaliente, obteniendo asimismo el premio correspondiente — de 1843 á 1844 cursó Psicología, Lógica y Gramática general, Aritmética, Algebra, Geometría y Dibujo lineal con la misma nota de Sobresaliente — de 1844 á 1845 Física, elementos de Química, Cosmografía, Trigonometría, Geometría práctica, Algebra trascendental, Aplicacion del Algebra á la Geometría y Teoría de curvas, con nota de Sobresaliente — de 1845 á 1846 Metafísica trascendental, Filosofía moral y fundamentos de Religion, Literatura é Historia en este Instituto y Lengua Francesa privadamente con nota de Sobresaliente. — En 14 de Setiembre de 1846 tomó el Grado de Bachiller en Filosofía, segun se denominaba en aquella época. Jerez de la Frontera 12 de Noviembre de 1867.

El Secretario
Juan Miró

Sr. Secretario de la Universidad Litª de Sevilla

SECRETARÍA GENERAL

DE LA

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE SEVILLA.

Negociado de 2.º

D. Francisco de Cala Fernandez natural de Jerez de la Frontera — provincia de Cadiz —— ha presentado un certificado al parecer expedido por V. fecha 28 de Setiembre de 1867 de cual resulta que ha desempeñado en ese Instituto en seis años distintos y consecutivos las asignaturas de Historia natural, Aritmetica y Algebra y practicas y ejercicios de Aritmetica.

Sírvase V. S. informar al márgen sobre la legitimidad de dicho expresado documento y si

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 11 de Noviembre de 1867.

El Secretario general,

José Jimenez Serrano

Es legítimo el expresado documento y cierto su contenido. El interesado fué nombrado por el Sr. Director de este establecimiento sustituto de la clase de Historia natural en 1.º de Octubre de 1862, desde cuya época desempeñó este cargo hasta 22 de Marzo de 1865, en que tomó posesion de dicha Cátedra D. Salustiano Sotillo, nombrado para dicho destino por el Sr. Minis-

Sr. Secretario del Instituto de Jerez

estos servicios prestados de cursos completos, en que unos acreditativos y si en el que expresó el interesado los ejercicios de Aritmetica y Geometria lo-

tivo exclusivamente de esa capital, ó se sirva además al guna otra.

tro de Jornero en 22 de Febrero de 1865 — desde el 15 de Setiembre de 1865 hasta 26 de Enero de 1866 desempeñó las cátedras de Aritmética y Algebra y Nivelación y Ejercicios de Aritmética en virtud de su nombramiento de auxiliar, expedido por el Ilmo. Sr. Director general en 15 de Julio de 1865 — desde 15 de Mayo de 1866 hasta la fecha fué sustituto de la clase de Historia natural. — Las fechas de los nombramientos de los citados destinos son: 1º de Octubre de 1862 sustituto de la clase de Historia natural, nombrado por el Sr. Director de este Instituto — 25 de Enero de 1866 sustituto idem, confirmado por el Ilmo Sr. Director general de Instrucción pública — 15 de Julio de 1865 auxiliar sin sueldo de la sección de Ciencias nombrado por dicho Sr. Ilmo. — 8 de Agosto de 1866 sustituto idem retribuido por el mismo — de forma que aparece sirvió constantemente cátedras en este Instituto desde 1º de Octubre de 1862 hasta 22 de Marzo de 1865 en clase de sustituto y desde esta época hasta la fecha en virtud de su cargo de auxiliar, resultando en su consecuencia que ha servido durante seis cursos distintos y consecutivos. Jerez de la Frontera 12 Noviembre 1867

El Secretario
Juan Miró

Sr. Secretario de la Universidad de Sevilla

Sevilla 30 Nov. 87

Pídanse nuevos informes al Decano de Medicina y al Director del Instituto de Pera, al 1º sobre el carácter, abstracto ó de aplicacion, que tienen las asignaturas de Ciencias ganadas por la cita Facultad de Medicina y al 2º sobre las que sean puramente académicas de las cursadas en aquel Instituto al tenor del plan de 14 de Octubre del 1824, arreglo provisional de 6 de Octubre de 1836, plan de 17 de Setiembre de 1845 y Real Orden de 27 del mismo mes y año, ademas se pondrá el informe al tiempo en que la Cátedra fué explicada ~~sólo como instituto~~ nombrada por el Director ó como instituto, ó auxiliar interino elegi

de José Rieccion gral del Ejercito
Martin

Rector del Real de Lima
Cumpto en 13 de Diciembre de
1897 – 68

911 Por los planes anteriores al
de 1845 en los Colegios, y Uni
versidades solo se estudiaba en
los tres años de la segunda ense
ñanza en las asignaturas q/ es
pecialmente designan el plan
de 14 Octubre de 1824 y el Ore
glto provisional dado en 9
de ~~[illegible]~~ Octubre de 1836. Si en algun
Colegio se extendia la enseñanza
á otras materias, carecian de a-
plicacion y de efectos academi
cos en las Universidades del
Reino. Segun este principio
que está conforme con los

de pro

M

Reales disposiciones citadas, D. Franco de Bala, alumno q.e fué de este Instituto, solo pudo cursar accidentalmente en el mismo las asignaturas del primero y segundo año de la filosofía al tenor del ameglo provisional y del tercero segun el plan y reglamento de 1845 modificados por Real orden de 29 de Set.e del mismo año, agregada al cuaderno donde se contiene aquel plan.

En su virtud y para proveer en justicia en la solicitud he

che por D. Fernando Bala y
Fernandez pidiendo el grado
de Br. en la Facultad de
Ciencias espero que en mero
informe manifieste: 1º qué
años y que asignaturas de los
ganados por Bala en el Instituto
corresponden rigurosamente
á la segunda enseñanza
que parece haber estudiado
de 1843 á 1846: 2º qué asigna-
turas, estudiadas, ya simul-
taneamente en otros años
de 43 á 46, ya anteriores ó pos-
teriores corresponden á las que
pudieran llamarse libres
ó voluntarias que no tienen

efectos académicos; y 3º en qué
fechas principió [illegible]
á sustituir este
dias por decreto de V. y en cuales
otras condujo con el mismo
carácter; y en cuales principió
el servicio como substituto ó auxi-
liar nombrado por el Director
de Ej.os y en cuales otras con-
dujo bajo este concepto.

de por

N.

M. Decano de Medicina

912 Nov-67

Cumpl.do en 13 Decemb.e 67

Para resolver con acuerdo la solicitud hecha por D. Francisco Cala pidiendo ser admitido al grado de Bachiller en Facultad de Ciencias; espero que, vistos por Vd. el art.o 22 parrafo 2.o del plan de estudios de 17 de Set.e de 1845, y el 11, parrafo 4.o de la Real orden de 29 del mismo mes y año inserta á continuación de aquel plan, se sirva de informarme, si las asignaturas de física, química

general, mineralogia, zoologia
y Botanica, que cursé el 1º y 2º año
de Medicina como D. Francisco la
carrera Facultad de 1846 á 1848
eran estudios aplicados á la
Medicina, ó abstractos y con
toda la extension científica de
las asignaturas, &

70

efectos academicos; y 3º en qué
fechas principió [illegible]
do por à sustituir este
M. dias por decreto de V. y en cuales
otras conduyo con el mismo
caracter: y en cuales principió
el servicio como sustituto ò auxi

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁDIZ

N. 1

Dirección general de estudios

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península, con fecha 20 del actual comunica á la Dirección general de Estudios lo siguiente:

Excmo. Sr. = S. A. el Regente del Reino conformándose con el dictamen de esa Dirección se ha servido declarar válido y con iguales consecuencias que en cualquiera otro estudio público, el curso pasado del Colegio de Jerez de la Frontera, convertido hoy en Instituto de segunda enseñanza, no sólo por haberse hecho con arreglo á las órdenes vigentes, sino por ser los mismos Catedráticos nombrados por S. A. para el Instituto los que dieron aquella enseñanza en el anterior Colegio.

Y de la misma Dirección general lo traslado á V. para su inteligencia y efectos indicados. = Dios gue. á V. m. a. Madrid 26 de Agosto de 1842 = El Vice-Secretario: Pedro Juan Guillen. = Sr. Director del Colegio de Humanidades de Jerez de la Frontera.

Es copia.
El Secretario
Juan Miró

Cuadro comparativo de los estudios hechos en este Instituto por Don Francisco de Cala y Fernandez.

Estudios que prescribia el arreglo provisional de 26 de Octubre de 1836.	Estudios que hizo D. Francisco Cala con arreglo á los programas que se seguian en este Instituto, aprobados por la Superioridad.	Observaciones.
Tres años de Latinidad y Humanidades.	**De 1840 á 1843.** Tres años de Latinidad y Humanidades, obteniendo en el examen general la nota de Sobresaliente y el premio asignado á este ejercicio. **De 1842 á 1843.** Historia natural con nota de Sobresaliente y el premio.	Resulta de esta comparacion que en los tres primeros años estudió demas la Historia natural; pero nótese que en aquel tiempo ya se daba esta asignatura en los Institutos, como puede verse en los anuncios que hacia la Direccion general entre otros el de 15 de Noviembre de 1841. Ademas ya se ha dicho que se envió á dicha Direccion programa de esta enseñanza y fué aprobado.
1er año de Filosofía con las asignaturas de Elementos de Matemáticas, Lógica y Gramática general y Geometría aplicada al Dibujo lineal.	**De 1843 á 1844.** 1er año de Filosofía con las asignaturas de Ideología, Lógica y Gramatica general, Aritmética, Algebra, Geometría y Dibujo lineal, obteniendo la nota de Sobresaliente y el premio.	En este curso estudió demas la Ideología; pero tambien se envió á la Direccion general el programa de esta asignatura.
2º año de Filosofía con las asignaturas de Continuacion de los Elementos de Matemáticas, Física experimental con nociones de Química y Geografía matemática y Física.	**De 1844 á 1845.** 2º año de Filosofía con las asignaturas de Trigonometría rectilínea, Aplicacion del Algebra á la Geometría, Geodesia, Algebra superior, Teoría de curvas y Cosmografía, con nota de Sobresaliente.	Como el arreglo provisional prescribia en general dos años de Elementos de Matemáticas, sin decir terminantemente que partes de ellas debian explicarse y como hasta ~~[illegible]~~ habian incluido varios autores en dichos Elementos ademas de la Aritmética, el Algebra, la Geometría, la Trigonometría y la Geodesia ó Geometría práctica, otras partes ménos elementales, segun puede verse en los Elementos de Matemáticas que acompañan á los Tratados de Filosofía de Guevara, Jacquier, Altiere, Horvath y otros, creyó el Catedrático de Matemáticas de este Instituto ~~[illegible]~~ explicar las materias que estudió D. Francisco de Cala y cuyo resumen dio en el programa que remitió á la Direccion general. Una observacion análoga puede hacerse sobre la Cosmografía.
Estudios que prescribian el Plan de Estudios de 1845 y la Real órden de 29 de Setiembre de dicho año.	**Estudios que hizo D. Francisco Cala segun dicho Plan de estudios y la Real órden citada del año de 1845.**	
En los Institutos. Traduccion de los Clásicos latinos, Elementos de Retórica y Poética, Composicion, Moral y Religion, Historia natural. **Privadamente** Historia y Lengua francesa.	**De 1845 á 1846** **En el Instituto.** Traduccion de los Clásicos latinos, Elementos de Retórica y Poética, Composicion, Moral y Religion, **Privadamente** Geografía, Historia y Lengua francesa. — En todas estas asignaturas obtuvo la nota de Sobresaliente.	En este año no cursó la Historia natural por que la habia cursado y probado al mismo tiempo que el tercer año de Latinidad y Humanidades.

Jerez de la Frontera 30 de Diciembre de 1867.

Es copia.
El Secretario
Juan Miro

INSTITUTO PROVINCIAL DE JEREZ

Cuadro comprensivo de las sustituciones que ha desempeñado en este Instituto D. Francisco de Cala y Fernandez y fechas en que han tenido lugar los respectivos nombramientos.

En 1.º de Octubre de 1862 empezó á desempeñar la Cátedra de Historia natural en virtud de nombramiento del Señor Director de este Instituto y continuó con este carácter hasta que en 25 de Enero de 1864 obtuvo el nombramiento de Ayudante de la misma Cátedra por la Dirección general. Siguió desempeñando este cargo hasta 22 de Marzo de 1865, en que tomó posesion de la Cátedra que servia D. Sebastiano Lotillo. En 10 de Julio de 1865 fué nombrado por la misma Dirección general sustituto de la Sección de Ciencias sin sueldo, y continuó con este carácter hasta 8 de Agosto de 1866 en que fué confirmado por la misma Superioridad en este mismo destino con el sueldo anual de 6666 reales. Segun lo dispuesto en la misma órden que le nombraba sustituto ó auxiliar para un solo curso, cesó en 16 de Setiembre de este año, y por nombramiento del Director de este Instituto se encargó de la sustitucion de la Cátedra de Historia natural por estar ausente

INSTITUTO PROVINCIAL DE SEVILLA

N. 3.

Cuadro comprensivo de las sustituciones que ha desempeñado en este Instituto D. Francisco de Cala y Fernandez y fechas en que han tenido lugar los respectivos nombramientos.

En 1.º de Octubre de 1862 empezó á desempeñar la Cátedra de Historia natural en virtud de nombramiento del Señor Director de este Instituto y continuó con este carácter hasta que en 25 de Enero de 1864 obtuvo el nombramiento de Instituto de la misma Cátedra por la Dirección general. Siguió desempeñando este cargo hasta 22 de Marzo de 1865, en que tomó posesion de la Cátedra que servia D. Sebastiano Lotillo. En 10 de Julio de 1865 fué nombrado por la misma Dirección general sustituto de la Seccion de Ciencias sin sueldo, y continuó con este carácter hasta 8 de Agosto de 1866 en que fué confirmado por la misma Superioridad en este mismo destino con el sueldo anual de 6666 reales. Segun lo dispuesto en la misma órden que le nombraba sustituto ó auxiliar para un solo curso, cesó en 16 de Setiembre de este año, y por nombramiento del Director de este Instituto se encargó de la sustitucion de la Cátedra de Historia natural por estar ausente

el propietario que habia tomado posesion de ella en 22 de Julio último.

Por último, en virtud del nombramiento de sustituto de la seccion de Ciencias de 10 de Julio de 1865 desempeñó la clase de 1.er año de Matemáticas y Ejercicios de Aritmética desde 10 de Setiembre de dicho año hasta 26 de Enero de 1866 en que tomó posesion D. Manuel Martinez Nieblas, y en virtud de su nombramiento de 8 de Agosto de 1866 de auxiliar de la seccion de Ciencias ha dado las lecciones de Historia natural durante todo el curso de 1866 á 1867.

Aparece pues del último de estos documentos que D. Francisco de Cala ha explicado como sustituto y auxiliar en los cursos sucesivos de 1862 á 1863, de 1863 á 1864, de 1864 á 1865, de 1865 á 1866, de 1866 á 1867 y en lo que va del presente, sin otra interrupcion que la que tubo lugar desde el 28 de Marzo al 10 de Julio de 1865.

Jerez de la Frontera 30 Diciembre 1867

El Secretario

Juan Mi[illegible]

DIRECCION
DEL
NSTITUTO PROVINCIAL
DE
SEGUNDA ENSEÑANZA
DE
JEREZ DE LA FRONTERA.

N 112

Se contesta la órden del Sr. Rector acerca de los estudios y suficiencias del Sr. D. Francisco Cala en este Instituto.

Enero 4/88

Dase á sus antecedentes, dese cuenta, luego, y vuelva el informe pedido al Decano de Filosofía.

Para cumplir esta Dirección la órden de 17 de 19 del actual, referente á los estudios hechos en este Instituto por D. Francisco de Cala y Fernandez, ha consultado las órdenes de la Superioridad, el Plan de Estudios de 14 de Octubre de 1824, el Arreglo provisional de 9 de Octubre de 1836, el Plan de 17 de Setiembre de 1845 y la Real órden de 29 del mismo mes, y en vista de cuanto previenen las referidas disposiciones, resulta que dicho D. Francisco de Cala, como aparece de los certificados expedidos por esta Secretaría, al hacer sus estudios de Latinidad y Filosofía, cursó más asignaturas que las que exigía el Arreglo provisional de 1836, segun el cual estudió; pero esto lo hizo con

el proyecto
en 22 de
Por
instituto
desempeñ
ciòn de
dos año
posesion
tud de su
auxiliar
lecciones
curso de
Ap
tos que
institu
1862 à 1
1865 à
pereciste
lugar a
1865.
Ter

aprobacion de la Superioridad, como se vá á probar à continuacion.

En Abril de 1842 se remitieron à la Direccion general de Estudios, à consecuencia de una órden de esta de 12 de dicho mes por los Frs. Patronos y el Sr. Director de este Instituto en aquella época los programas de las asignaturas que en él se explicaban, y en consecuencia de esto se dictó por S. A. el Regente del Reino en 26 de Agosto de 1842 la órden de que se acompaña copia con el nº 1. En virtud de esta superior disposicion siguieron explicándose en este Instituto, como era natural, las mismas asignaturas en los años sucesivos hasta que se promulgó el Plan de 1845,

Por consiguiente las asignaturas cursadas por el referido Lector Cala se explicaron con la extension autorizada por la Superioridad y en la forma que aparece en el cuadro comparativo que se acompaña nº 2.

Esto es cuanto puede decir esta Direccion acerca de los estudios hechos por el referido Cala. Encuanto á las fechas de sus sustituciones, estas se pueden ver en el cuadro número 3, del cual aparece que efectivamente ha explicado como sustituto y como auxiliar en los cursos sucesivos de 1862 á 1863, 1863 á 1864, 1864 á 1865, 1865 á 1866, de 1866 á 1867 y en lo que vá de este

el projec
en 22 de
Por
instituto
desempeñ
ciones de
dho año
posesion
tud de su
auxiliar
lecciones
curso de
Ap
tos que
instituc
1862 á 1
1865 á
precedente
lugar
1865.
Ter

sin otra interru
cion que la que
dió desde 22 d
Marzo á 10 de
Rio de 1865.
Dios gue á Vd.
Jerez 30 de
ciembre de 1867.
El Director
Julian Per
y Mu

Sr. Rector de la Universidad
rsia de Sevilla

N.º 15.

18 de Enero de 1869
dese cuenta con
urgencia con los
antecedentes de
este negocio

Sr. 21 de Dic. de 1868.

Pasen al interesado
al examen de las asigs.
de la plan de Segunda
Enseñanza vigente y
[illegible] a los fines

1º

Informando á V.S. como se sirve preceptuarme en su comunicacion n.º 912, de 19 de Diciembre ppdo. recibida el 7 del actual, acerca del estudio de las asignaturas de Física, Química general, Mineralogía, Botánica y Zoología que verificó en esta facultad D.n Francisco Calá de 1846 á 1848, debo manifestar á V.S. que vistos el art.o 22. parrafo 2.º del plan de estudios de 17 de Setiembre de 1845 y el 11. parrafo 4.º de la Real orden de 29 del mismo mes y año y examinados los antecedentes necesarios resulta que dichas materias se estudiaban en aquella

correspondiente, y si fuere aprobado, acreditaron tener conocimientos del dibujo lineal hasta copiar los ornatos de Arquitectura, admitiendo al grado de Br. en Ciencias.

Machado

Pedro Benjumeda

Sr. Rector de esta Universidad.

epoca con toda su extension científica sin perjuicio de explicar detenidamente sus aplicaciones médicas.

Dios que á V.S. m.s a.s Cádiz 17 de Enero de 1858.

MATRICULA

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

MATRICULAS DE 10 ESCUDOS - AÑO DE 1868 - HABILITADAS PARA REPETIR

1868 a 69

1.º y 2.º plan de las asignaturas de Álgebra superior, Geometría analítica y Geografía de Ultramar

Pablo y Fernandez

Alto Giral

José Pérez Martín

N. 3.676

Sr. Rector de esta Univer.

MATRICULAS DE INGENIEROS - 1868

1868 a 69

1º y 2º plano de la asignatura de
Geometría descriptiva y
Geometría analítica y
Geometría de D. Francisco Cala y
Fernández

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

Sr. Rector de esta Univ.

30

VERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE ~~DERECHO~~ Ciencias.

CURSO DE 1868 Á 1869

AÑO.

ASIGNATURAS,

Geografía

Calificaciones que han de usarse en los exá-
s ORDINARIOS, segun el art. 150 del
mento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes EXTRAORDINARIOS,
rme al art. 155, se usarán las mismas califi-
nes que en los ORDINARIOS; con la dife-
a de que al alumno que no fuere aprobado, en
e la de SUSPENSO, se le pondrá la de
ROBADO.

OBSERVADAS *las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, y lo que dispone la Real órden de 14 de Abril de 1868, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D.* Francº de Cala y Fernandez *número* de la matrícula de este año, y le *califican de* Sobresaliente

Sevilla 22 *de* Diciembre *de* 1868

Joaquin Rispa Conde

Cándido Blanquez

IVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE ~~DERECHO~~ Ciencias.

CURSO DE 1868 Á 1869

AÑO.

ASIGNATURAS,

Geometría Analítica

Calificaciones que han de usarse en los exá-
es ORDINARIOS, segun el art. 150 del
amento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes EXTRAORDINARIOS,
orme al art. 155, se usarán las mismas califi-
ones que en los ORDINARIOS; con la dife-
ia de que al alumno que no fuere aprobado, en
de la de SUSPENSO, se le pondrá la de
PROBADO.

OBSERVADAS *las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, y lo que dispone la Real órden de 14 de Abril de 1868, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D.* Francisco de Cala y Fernandez *número* *de la matrícula de este año, y le califican de* Bueno

Sevilla 22 *de* Diciembre *de* 1868

Joaquin Vizcaíno

Emilio Marquez

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1867 Á 1868

FACULTAD DE Letras

DERECHOS DE EXÁMEN.

NÚMERO DE ÓRDEN — 7

D. Francisco de Cala y Fernandez ha satisfecho UN ESCUDO por los Derechos de exámen correspondientes á la mencionada Facultad, conforme á lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de las Universidades.

Sevilla 22 de Diciembre de 1868

Por autorizacion del Sec. de la Facultad
Andrés de los Santos

Este alumno ha estudiado en el presente curso materias de la Facultad de Filosofía y Letras agregadas á la de Derecho.

NOTA. —Se presentará esta papeleta en la Secretaría general, donde será cangeada por la CÉDULA DE EXÁMEN, si reune el alumno las circunstancias exigidas por el art. 143 del mismo Reglamento.

Geografía —

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1867 Á 1868

FACULTAD DE Ciencias

DERECHOS DE EXÁMEN.

NÚMERO DE ÓRDEN

D. Francisco de Cala y Fernandez

ha satisfecho UN ESCUDO por los Derechos de exámen correspondientes á la mencionada Facultad, conforme á lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de las Universidades.

Sevilla 22 *de* Diciembre *de* 1868

Por autorizacion del Sec. de la Facultad
Andrés de los Santos

Este alumno ha estudiado en el presente curso materias de la Facultad de Filosofía y Letras agregadas á la de Derecho.

OTA. –Se presentará esta papeleta en la Secretaria general, donde será cangeada por la CÉDULA DE EXÁMEN, si reune el alumno las circunstancias exigidas por el art. 143 del mismo Reglamento.

Algebra sup.r = Geometria.

20. Cs. DE Eº AÑO 1868. SELLO 9º

D.n Esteban Gonzalez de Arce, Ingeniero Industrial en la especialidad Mecánica y Catedrático propietario por oposición de elementos de física y nociones de Química del Instituto provincial de segunda enseñanza de esta Ciudad.

Certifico: que el Lic.do D.n Francisco Ala la y Fernandez há cursado bajo mi dirección el dibujo lineal hasta copiar los diversos órdenes de Arquitectura.

Y para que conste, á su instancia espido el presente. Jerez de la Frontera quince de Diciembre de mil ochocientos sesenta y ocho.

Esteban Gonzalez de Arce

Señor Rector

D. Francisco de Cala y Fernandez, á V.S. con el debido respeto expone: que tiene todos los estudios que se requieren para poder aspirar al Grado de Bachiller en Ciencias. Por lo que

Sup.ª á V.S. se sirva dar sus ordenes á fin de que pueda tener efecto el indicado. Grado. Gracia que espera merecer de V.S. Sevilla 22 de Diciembre de 1868.

Franco. de Cala y Fer.

Sevilla 22 dic.ᵉ 1868

Informe la Secretaría

Machado

La Secretaría

En cumplimiento del anterior decreto dice: que Don Francisco de Cala y Fernandez tiene todas las asignaturas propias del periodo de Bachillerato en Ciencias, segun el plan vigente; por lo cual puede V.S. admitirlo al grado que solicita. Sevilla 22 de Diciembre de 1868.

El Secret.º jvt.º int.º

José Perez Martin

Sevilla 22 de Dic.ᵇʳᵉ de 1868

Admítase á D. Fran.ᶜᵒ Cala y Fernandez al grado de Bachiller en Ciencias, prévio el pago de 3 rs. y pase el expte. al Sor. Decano de la Facultad, cuidando de q. acredite el interesado los conocimientos del dibujo lineal hasta copiar los órdenes de Arquitectura.

Machado

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Ciencias

Núm.º 2.

D. Francisco de Cala y Fernandez
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de diez escudos por los derechos de exámen del grado de Bachiller

Sevilla 22 de Diciembre de 1868

p El Depositario,

Andres de los Santos

Son 10 escudos Rs. Vn.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

FACULTAD
DE ~~FILOSOFÍA Y LETRAS~~ Ciencias

Sevilla 23 de Diciembre de 1868

Corresponde á este expediente de grado el número

El Secretario general.

Sevilla 23 de Diciembre de 1868

Cítese para un grado de Bachiller en ~~Filosofía y~~ Ciencias mañana 24 del corriente á las once — de la mañana

El Decano.

Santos de Castro

En Sevilla á veinte y cuatro de Diciembre de mil ochocientos sesenta y ocho siendo las once — de la mañana se reunieron en uno de los tribunales de exámen los Señores designados al márgen con objeto de que Don Franco de Cala y Fernandez sufriera el ejercicio para el grado de Bachiller en ~~Filosofía y~~ Ciencias. Luego que entró el candidato, fué examinado durante una hora por los referidos Señores, preguntándole cada uno lo que estimó conducente sobre las diversas asignaturas que comprenden los años sometidos á dicho grado. Habiendo respondido el graduando segun creyó conveniente, y transcurrido el término de la ley, se retiró, y los Jueces procedieron á la votacion secreta, en los términos señalados en el artículo 192 del Reglamento, de la cual resultó aprobado por unanimidad con la calificacion de Aprobado —. En seguida fué nuevamente llamado el candidato á la sala de exámen, y el Presidente de la Comision le confirió el grado, en la forma prevenida en el artículo 203 del Reglamento. Así concluyó este acto á que fuí presente, y que firman conmigo los demás Señores, de que certifico.

SEÑORES.

DR. Machado

DR. Santos

DR. Marques

D. Antonio Machado

D. Fernando Santos de Castro

Fr. Emilio Márquez

Aprobado, unanimidad, vale

Sevilla *de* *de 186*

Devuélvase este expediente al Sr. Rector, para los efectos oportunos.

El Decano.

Sevilla *de* *de 186*

Anótese en el libro correspondiente y expídase el título.

Sdo. libro f.º

Señor Rector

El Sr. D. Francisco de Cala y Fernandez, á V.S. con el debido respeto expone: que desea examinarse de las asignaturas del período de la Licenciatura en Ciencias naturales, pero sus muchas ocupaciones como Director del Instituto de Jerez le impiden el presentarse hasta los últimos días del próximo mes. Por lo que

Sup.ca á V.S. se sirva tenerle como presentado en tiempo hábil para los efectos de la matrícula. Gracia que espera merecer de V.S. Sevilla 31 de Mayo de 1871

Francisco de Cala y Fernandez

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA.

EPOSITARÍA. N.º 31 FONDOS ESPECIALES.

nseñanza [illegible] Año académico de 1870 á 1871

[illegible] 1.º y 2.º Plazo de matrícula.

D. [illegible]

deja entregado [illegible]

pesetas importe del [illegible] *plazo de la matrícula que queda expresada,*

Sevilla 10 *de* junio *de* 1871

[illegible]

TESORERIA DE FONDOS PROVINCIALES DE SEVILLA

79

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE CIENCIAS.

CURSO DE 1870 Á 1871

NÚM. DE LA PETICION

En cumplimiento de lo que dispone el art. 7.º del Decreto expedido en 6 de Mayo de 1870, el alumno que suscribe solicita sufrir exámen de las cinco *asignaturas siguientes:*

. Ampliación de la Mineralogía y principios de Geogenia

. Vertebrados

. Invertebrados

. Fisiología y organografía vegetal

. Fitografía y Geografía botánica

Sevilla 26 *de* Junio *de* 1871

FIRMA DEL ALUMNO.

Fran.co de Cadiz

OBSERVACIONES.—El número de las asignaturas ha de ponerse necesariamente por letra. Firmará el alumno con su nombre y los dos apellidos. Este acto es personal, y se prohibe que firme uno por otro, aunque el interesado haya dado encargo de hacerlo en su nombre.

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA

DE SEVILLA.

El *Oficial que suscribe no halla inconveniente en que se expidan las papeletas de exámen que solicita el alumno de la vuelta, por haber abonado los derechos de matrícula correspondientes á las* [illegible] *asignaturas que ha señalado.*

Sevilla 26 *de* [illegible] *de* 187[illegible]

[illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Ciencias
Seccion de Naturales

CURSO DE 1876 Á 1877

D. Francisco de Palas Fernandez
natural de Jerez
provincia de Cadiz
de cuarenta y dos *años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas á continuacion, mediante á que ha cumplido todos los requisitos prevenidos por los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.*

Vive *núm.* *, y su fiador D.* *en la* *núm.*

ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA SER MATRICULADO.

Ampliación de la mineralogía y principios de Geogenia
Vertebrados
Invertebrados
Fisiología y organografía vegetal
Fitografía y Geografía botánica

Sevilla 26 *de* Junio *de* 1877

Firma del fiador.

Firma del alumno.

Fran.co de Palas Fdez

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Ciencias.

Enseñanza libre

CURSO DE 1870 Á 1871

D. Francisco de Gala y Fernandez

está habilitado para presentarse á sufrir el exámen de las asignaturas de

Examinado. Ampliación de la Mineralogía y Geognosia.

Examinado. Vertebrados

Examinado. Invertebrados.

Examinado. Fisiología y organografía vegetal

Examinado. Litografía y Geografía botánica

Sevilla 26 **de** Junio **de 1871**

El Secretario general,
José Perez Martin.
P. G.
Rafael Bocanegra

Advertencia.—Los Secretarios de los Jurados anotarán al *márgen* de la asignatura señalada en esta cédula, el ejercicio que ha sufrido el alumno, poniendo «*examinado*.»

Este alumno ha satisfecho los derechos de exámen de las asignaturas á la vuelta expresadas bajo los números 64 las cuatro primeras y con el 65 la última Sevilla 26 de Junio de 1871

Por autorizacion del Secretario de la Facultad,

ANDRÈS DE LOS SANTOS
Y JIMENEZ.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1870 Á 1871

FACULTAD DE CIENCIAS. ASIGNATURA DE Vertebrados

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el art. 5.º del decreto de 6 de Mayo de 1870.

APROBADO.
SUSPENSO.

Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO,** se expresará si es por primera ó segunda vez.

Observadas todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los individuos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acto, han examinado á D. Francisco Cala y Fernandez *y califican su ejercicio de* Aprobado

Sevilla 26 *de* Junio *de* 1871

Antonio Machado

Ant.º Yguirvia

Luis Mendez Sorzt

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1870 Á 1871

FACULTAD DE CIENCIAS. ASIGNATURA DE Invertebrados

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el art. 5.º del decreto de 6 de Mayo de 1870.

APROBADO.
SUSPENSO.

Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO**, se expresará si es por primera ó segunda vez.

Observadas todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los individuos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á D. Francisco Lete y Fernandez y califican su ejercicio de Aprobado

Sevilla 26 de Junio de 1871

Antonio Machado

Ant.º Yguacia

Luis Mendez Sorit

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1870 Á 1871

FACULTAD DE CIENCIAS. ASIGNATURA DE Organografía y fisiología vegetal

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el art. 5.º del decreto de 6 de Mayo de 1870.

APROBADO.
SUSPENSO.

Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO,** se expresará si es por primera ó segunda vez.

Observadas todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los individuos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á D. Francisco Cala y Fernandez *y califican su ejercicio de* Aprobado

Sevilla 26 *de* Junio *de* 1871

Antonio Machado

Antº Espinosa

Eduardo Abela y Saint de Andino

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1870 Á 1871

FACULTAD DE CIENCIAS.

ASIGNATURA DE Fitografía y Geografía botánica

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el art. 5.º del decreto de 6 de Mayo de 1870.

APROBADO.
SUSPENSO.

Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO,** se expresará si es por primera ó segunda vez.

Observadas todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los individuos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á D. Francisco Cala y Fernandez *y califican su ejercicio de* Aprobado

Sevilla 26 *de* Junio *de* 1871

Antonio Machado

Ant.º Aguilera

Eduardo de Mesa y Laiseca

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1870 Á 1871

FACULTAD DE CIENCIAS.

ASIGNATURA DE Mineralogía y Geognosia

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el art. 5.º del decreto de 6 de Mayo de 1870.

APROBADO.
SUSPENSO.

Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO**, se expresará si es por primera ó segunda vez.

Observadas todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los individuos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á D. Francisco Cala y Fernandez *y califican su ejercicio de* Aprobado

Sevilla 26 *de* Junio *de* 1871

Antonio Machado

Antº Guquiz

Hig. de Torre

Sr. Rector

Junio 26/71.

Informe la Fac.tad de Ciencias

D. Francisco de Cala y Fernandez, á V.S. Ill.ma y con el debido respeto expone: que tiene el Bto. y de todos los estudios que se exigen para poder recibir el grado de Licenciado en Ciencias naturales. Por lo que

Suplica á V.S. se sirva dar su orden á fin de que pueda tener efecto el indicado grado. Gracia que espera merecer de V.S. Sevilla 26 de Junio de 1871

Franco. de Cala y Fernandez

Ha

Secretaría cumpliendo con el anterior decreto de
el Sr D Francisco de Cala y Fernandez, segun re-
sulta del expediente de carrera, tiene prueba
de todas las asignaturas que se exigen por las
disposiciones vigentes para recibir el grado
de Lic.do en Ciencias, seccion de las naturales;
por lo que es de dictamen que V.S. puede admi-
tirle al grado que solicita. Sevilla 26 de
Junio de 1871.

El Secretario accidental,
Rafael Bocanegra

El Secretario de la Facultad que suscribe ha exa-
minado el expediente de D Francisco de Cala y
Fernandez y noticia de su filiacion y juzga se le admita
al grado que pretende. Sevilla fha ut supra.

De conformidad con el dictamen del Secretario
de la Facultad. Sevilla fha ut supra

Sevilla 26 de Junio de 1821

Admítase á D. Francisco de Paula y Pérez el grado de Licenciado en Medicina, líbrese de las actas y pruebas el pago de los derechos correspondientes para este efecto al Sr. Decano de la Facultad de Medicina.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

55

FACULTAD DE Ciencias

Seccion - Ciencias naturales

Núm.º — 13 —

D. Francisco de Cala y Fernandez ha entregado en esta Depositaria de mi cargo la cantidad de quince escudos por los derechos de exámen del grado de Licencia

Sevilla 27 de Junio de 1871

p El Depositario,

Andres de los Santos y Jimenez

Son 15 escudos rs. vn.

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE SEVILLA.

FACULTAD DE CIENCIAS.

SECCION DE

Corresponde á este expediente el número

Sevilla 26 de Junio de 1871

El Secretario general,

Cítese á los Sres. D. Fernando Santos de Castro *Presidente de este tribunal, D.* Eduardo Abela *y D.* Antonio Izquierdo *que hará de Secretario, para el ejercicio del grado de* LICENCIADO *en la facultad de Ciencias, seccion de* Ciencias Naturales *á que aspira D.* Francisco de Cala y Fernandez *para mañana* veinte y cuatro *del corriente á las* ocho *de la* mañana; *y al mismo tiempo hágase saber á los Sres. Jurados y al candidato que concurran á la Cámara Rectoral* TRES *horas antes de la señalada para el exámen, con el objeto de que los primeros presencien el sorteo de los temas, y que el segundo elija de entre los tres que se extraigan de la urna preparada al efecto, aquel sobre que prefiera hacer su discurso.*

El Decano,

Dr. Santos de Castro

Cumplido el anterior decreto.

El Secretario del Jurado,

Antº Izquierdo

En Sevilla á veinte y siete de Junio de mil ochocientos setenta y nueve, siendo la hora de las ocho se reunieron en una de las salas de la Universidad preparada al efecto los Sres. expresados al márgen con el objeto de que D. Francisco de Cala y Fernandez verificará los ejercicios del grado de LICENCIADO en la facultad de Ciencias, seccion de Ciencias Naturales. A este efecto se presentó el graduando ante el Jurado, y cada uno de los vocales le hizo preguntas por espacio de veinte minutos sobre las asignaturas que componen la carrera, contestando á ellas el candidato hasta llenar la hora que para el ejercicio de preguntas determina el artículo 207 del Reglamento vigente: verificado lo cual, y estimando el Jurado que merecia ser aprobado, se procedió á señalar los objetos que debia clasificar el candidato con arreglo a lo dispuesto en el artículo 208 del Reglamento, y haciéndole entrega de los mismos, dándose por terminado este primer acto y quedando convocados los Jueces para reunirse nuevamente á las doce de la mañana del mismo dia.

Dn. Fernando Santos de Castro. Eduardo Abela y Saint Aubin. Antº Aguilar

En seguida el bedel D. Juan Antº Delgado condujo al graduando á una sala del edificio, donde debe permanecer incomunicado por espacio de tres horas. Antes de quedar el candidato incomunicado, se le facilitó recado de escribir, y se le ofrecieron los libros que necesitara consultar para la clasificacion: de todo lo cual certifico.

El Secretario de la Facultad,

NOTICIA de los libros y objetos que ha pedido el graduando para preparar el discurso.

Decandolle — Prodromus
Colmeiro Botánica
Perez Arca Zoología
Naranjo y Garza Mineralogía
Botánica Jiménez de Palacio

SEÑORES.

Dr. Santos
Dr. Abela
Dr. Izquierdo

En el mismo dia á las Ocho *de la* mañana *se reunieron en la misma sala de esta Universidad preparada al efecto, los Sres. Jurados del márgen can el objeto de juzgar el resultado del segundo ejercicio, á cuyo efecto se presentó de nuevo ante el Jurado D.* Francisco de Cala y Fernandez *haciendo presente las razones y métodos que se habia servido para clasificar los tres objetos que le fueron entregados, despues de lo cual se retiró el interesado y procedióse á la votacion en los términos que determina el Reglamento, resultando* Aprobado *en los ejercicios hechos D.* Francisco de Cala y Fernandez

Y yo el Secretario del tribunal extendí el acta del exámen que antecede, la cual firman conmigo los demás Sres. Jueces.

Dr. Fernando Santos Lafastro

Eduardo Abela y Saint Aubin.

Ant.º Izquierdo

Sevilla de de 187

Remítanse al Sr. Decano este expediente de carrera y el acta de grado que le acompaña, en cumplimiento del artículo 193 del Reglamento.

El Presidente del Tribunal,

D.r Fernando Santos de Castro

Cumplido el anterior decreto.

El Secretario del Tribunal,

Ant.o Reguera

Sevilla de de 187

Pasen al Sr. Rector el expediente y acta de grado anteriores.

El Decano,

D.r Santos de Castro

326 Legajo 58 45-11

Espediente n.º ~~[illegible]~~ registrado al fól. del libro correspondiente.

D. Francisco de Gela y Fernandez hijo de D.
y de D.ª nació el dia de de 18 en
. provincia de

Estudió la segunda enseñanza en
.
. la que le dá aptitud para el estudio de
Facultad
Se graduó de Bachiller en de en de
. de 18 .

ESTUDIOS DE FACULTADES.

Establecimiento en que ha estudiado.	CURSOS	ASIGNATURAS.	Calificacion obtenida.	OBSERVACIONES.
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			

GRADOS EN FACULTADES.

						Calificacion.
De	en	en	el dia	de	de 18	
De	en	en	el dia	de	de 18	
De	en	en	el dia	de	de 18	
De	en	en	el dia	de	de 18	
De	en	en	el dia	de	de 18	
De	en	en	el dia	de	de 18	
De	en	en	el dia	de	de 18	

ESTUDIOS DE SEGUNDA ENSEÑANZA.

Establecimiento en que ha estudiado.	*CURSOS.*	*ASIGNATURAS.*	*Calificacion obtenida.*	*OBSERVACIO*
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			

SELLO 2º AÑO 1864 2 RS

...ana de Letran

...Bautismo
...ro ... 29
...o ... 1274

En diez y seis de Junio del año de mil ocho cientos veinte y ocho Dn. Domingo Garcia Ventero con licencia y presencia de Dn. Alonso de Leis Cura propio de esta Iglesia de S.n San Juan de Letran de esta Ciudad de Jerez de la Frontera bautice solemnemente en esta Iglesia Sn. Juan Maria de las Mercedes hijo legitimo de Dios y de Maria de tres dias nacido hijo de Francisco de Cruz y de Da. Francisca Fernandez naturales de esta Ciudad y su Parroquial de S. Miguel fueron padrinos Domingo Fernandez, a quien advierte el parentesco Espiritual y obligacion de enseñarle lo que pertenece a Doctrina Cristiana: y por verdad lo firmo = fecho ut supra = Domingo Garcia

Encuadernada esta partida con su original al q.e me remito y como para encuadernado en el Archivo de la referida Iglesia doy la presente en Jerez de la Frontera y Septiembre Veinte nueve del año de mil ocho

Jos.h Guerrero

Los infrascriptos notarios de esta

Acto dando fé: que D. Francisco Gomez era encargado de la Parroquia de San Juan de Letran una firma que era igual á las precedentes que fueron escritas de su propio puño y letra — Así da levantada la correspondiente acta y estendemos la presente sellandola con el de nuestro Colegio — signamos y firmamos en Jerez á veinte seis de Diciembre de mil ochocientos sesenta y cuatro =

+

+

Fran.co Gomez

Juan Jacobo Thompson

SELLO 9º AÑO 1864 2. Rs

Don Juan Miró y Salgado, correspondiente de la Academia Greco-Latina y de la Sociedad económica gaditana, individuo de la de Jerez de la Frontera, catedrático de Geografía é Historia en el Instituto provincial de dicha ciudad, miembro de la Sociedad de Geografía de París y del Instituto filotécnico internacional, como Secretario que soy del citado Instituto provincial,

Certifico: que D. Francisco de Paula de la Ta y Fernandez, natural de Jerez de la Frontera, en la provincia de Cádiz, previo examen de ingreso en que fué aprobado, se matriculó en este Instituto para cursar de mil ochocientos cuarenta á mil ochocientos cuarenta y uno el primer año de Latinidad y Humanidades, ganándole con la calificacion de Aprobado. — Que de mil ochocientos cuarenta y uno á mil ochocientos cuarenta y dos cursó el segundo año en que se había matriculado, ganándole con la misma calificacion de Aprobado. — Que se matriculó para cursar de mil ochocientos cuarenta y dos á mil ochocientos cuarenta y tres el tercer año y al mismo tiempo la asignatura de Historia natural, ganando una y otra con la calificacion de Sobresaliente y los premios correspondientes á las mismas. — Que se matriculó para cursar de mil ochocientos cuarenta y tres á mil ochocientos cuarenta y cuatro el primer año de Filoso-

fía, y fué inscripto en las asignaturas de Ideología, Lógica y Gramática general, Aritmética, Algebra, Geometría y Dibujo lineal, ganándolas todas con la calificación de Sobresaliente y al mismo tiempo el premio correspondiente á la de Lógica.— Que se matriculó para cursar de mil ochocientos cuarenta y cuatro á mil ochocientos cuarenta y cinco el segundo año y fué inscripto en las asignaturas de Física experimental y elementos de Química, Trigonometría, Aplicación del Algebra á la Geometría, Geometría, Algebra superior y Teoría de curvas y Cosmografía, ganándolas todas con la calificación de Sobresaliente.— Por último certifico que se matriculó para cursar de mil ochocientos cuarenta y cinco á mil ochocientos cuarenta y seis el tercer año y fué inscripto en las asignaturas de Filosofía moral, Metafísica transcendental, Fundamentos de Religión, Literatura, Historia y Lengua Francesa, ganándolas todas con la calificación de Sobresaliente y el premio correspondiente.

Así resulta de los Libros y Expedientes que existen en la Secretaría de mi cargo. Y para que conste y obre los efectos oportunos, doy la presente, autorizada con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, en Jerez de la Frontera á veinte y nueve de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.

V.º B.º
El director
L. de Perez, Mro

Juan Miro
Secretario.

INSTITUTO PROVINCIAL DE JEREZ

S. con el n.º 192 al f.º 113 del L. de Certif.s

169 2.

SELLO 9.º AÑO 1864. 2. R.s

Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla:

Sevilla 20 de Sbre de 1864

Matriculado a las aug.s g.s de consiguiente

D. Franco de Cala y Fernandez, Bachiller en la Facultad de Filosofia, deseando matricularse en el 1.º año de la Facultad de Ciencias: suplico á V.S. se sirva admitirlo en la matricula de dicho año. Gracia q.e espera conseguir de su notoria bondad.

Dios gue á V.S. m.s a.s Sevilla 27 de Sbre de 1864

Mart.z

Fran.co de Cala y Fer.z

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Ciencias

Seccion de ——

CURSO DE 1864 Á 1865

ASIGNATURAS.

Física.
Química.
Historia Natural

D. Francisco Cala

natural de Jerez de la Front provincia de Cadiz

de años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas al márgen, mediante á que ha cumplido con todos los requisitos prevenidos por los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.

Vive de los Monsalves — número 9,
y su fiador D. Fernando Santos de Castro
C.e Juan de Burgos número 5.

Sevilla 30 de Setiembre de 1864

Firma del fiador,
Fernando Santos de Castro.

Firma del alumno,
Francisco Cala

1864 a 65

1.º plano del preparatorio de Medicina

D. Ana Mª Gala y Fernandez

MATRICULAS

SÉRIE G.

N.º 1,758.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1864 Á 1865

FACULTAD DE Ciencias

SECCION DE

D. Fran.co Cala y Fernandez se ha matriculado hoy en la asignatura de Física, Química e Historia natural

habiéndole correspondido el número 45, 80, 45

Sevilla 30 de Setiembre de 1864

El Secretario general,

José Jimenez Perujo

UNIVERSIDAD LITERARIA SEVILLA

OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS.

Desde el dia en que el alumno se inscribe en la matrícula queda sujeto á la autoridad escolástica dentro y fuera del Establecimiento.

El que cometiere diez y seis faltas de asistencia si la clase fuere de leccion diaria, ocho si fuere de dias alternos, ó cuatro si fuere de menor número de lecciones, será borrado de la lista.

Cuando un alumno borrado de la lista de una asignatura por faltas, pretenda que el Rector use en su favor de la facultad que le concede el art.º 1.º núm. 13 del Reglamento, deberá solicitarlo en el término de tres dias, á contar desde la fecha de la comunicacion dirijida á su padre, guardador ó encargado. Pasado este término no se admitirá ninguna instancia.

Se prohibe á los alumnos dirigirse colectivamente á sus superiores de palabra ó por escrito; los que infrinjan este artículo serán juzgados como culpables de insubordinacion al Jefe á quien se dirijan.

Los alumnos asistirán á la Universidad vestidos con decencia. Se autoriza á los Rectores para prohibir cualquiera prenda que desdiga del decoro propio de un establecimiento de enseñanza.

SÉRIE G

N. 1,738.

Bol a 65

Por plazo de del pago de Medrano
a D. Francisco Calla y Fernandez
por
Comercio

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

69

45

Nº 5 de Nov.ᵉ 1864
Incluyase al matrícula y acuerde al Encargado

Marín

Hoy he borrado públicamente de la lista á D. Franco Calay Fernandez por haber cumplido el número de faltas que tolera el Reglamento.

Lo comunico á V. S para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 5 de Noviembre de 1864

Dr. Machado

Sr. Rector de esta Universidad Literaria.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1864 Á 1865

N. 45

Facultad de Ciencias
Clase de Hist.a nat.l

Interesado
Fernando Santos

D. Fran.co Cala
alumno de dicha clase
encargado á V. ha sido borrado de la matrícula por haber cumplido el número de faltas que tolera el Reglamento vigente.

Lo digo á V. para su inteligencia cumpliendo con lo prevenido en el artículo 224 del citado Reglamento.

Dios guarde á V. muchos años. Sevilla 8 de Nov.l de 1864

Antonio Martin Villa.

Sr. D. Fernando Santos de Castro
Calle de Jesus de Burgos casa núm. 5

Rogiat

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

45

Sevilla 2 de Enero de 1865

A su expediente prio-
pio, para que conste y
avísesele á su encargado
y anotandolo tambien en
el registro de matrícula

Martin

Hoy he borrado públicamente de la lista á D. Fran.co Cala y Fernandez, por haber cumplido el número de faltas que tolera el Reglamento.

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 21 de Diciembre de 1864

D.or Fernando Santos de Castro

Sr. Rector de esta Universidad Literaria.

Rogiot